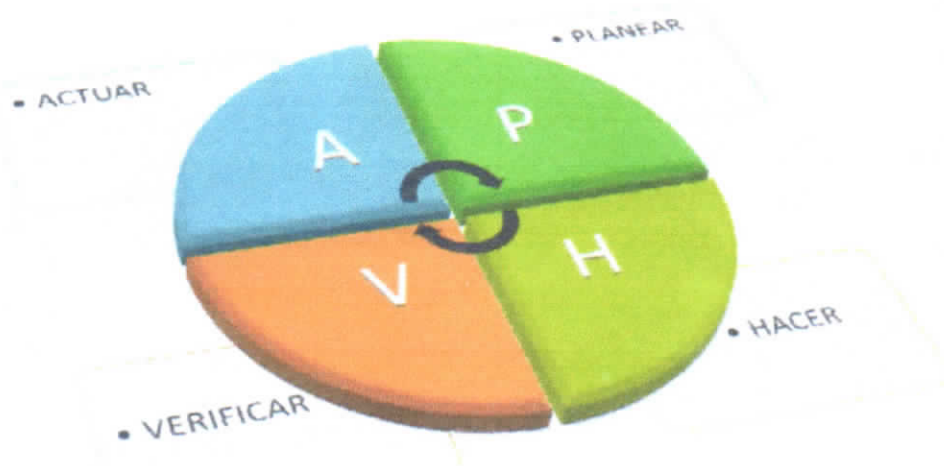


	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 1 de 26
		CÓDIGO : 76.041.200
ACTOS ADMINISTRATIVOS		VERSIÓN 3 FECHA DE APROBACIÓN: 01 de Enero 2018

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
ADMINISTRACION CENTRAL
ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA



CARLOS ALBERTO WAGNER RESTREPO
JEFE ASESOR OFICINA DE PLANEACION

" No es porque las cosas son dificiles que no nos atrevemos,
es porque no nos atrevemos que son dificiles " - Seneca -

JULIO DE 2018

"JUNTOS POR ANSERMA... NUEVO"

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 2 de 26
		CÓDIGO : 76.041.200
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN 3 FECHA DE APROBACIÓN 01 Enero / 2018

RESOLUCIÓN No. 581
(09 de Julio de 2018)

" Por la cual se articulan Lineamientos Estratégicos de la Administración Central del Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca"

El Alcalde Municipal de Ansermanuevo Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en el artículo 315 de la CP., Ley 489 de 1998, La Ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO

- a) Que de acuerdo con el Artículo 209 de la Constitución Política "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado
- b) Que el artículo 339 de la Constitución Política establece que "las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objetivo de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".
- c) Que la Ley 87 de 1993, artículo 4, literales a, b y c, establece normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- d) Que la Ley 152 de 1994 "tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, en particular, y por el capítulo 2° del título XII de la Constitución Política, en general, así como las demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y a la planificación", de conformidad con lo señalado en su artículo 1°.
- e) Que el artículo 3 de la Ley 152 de 1994, desarrolla los principios de autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto público social, continuidad, participación sustentabilidad ambiental, desarrollo armónico de las regiones, proceso de planeación, eficiencia, viabilidad, coherencia, conformación de los planes de desarrollo, los cuales rigen las actuaciones de las autoridades en materia de planeación. El artículo 26 ibídem ordena a las entidades emitir un plan de acción con base en el plan de desarrollo aprobado y los principios del artículo 3.
- f) Que el artículo 48 de la Ley 190 de 1995 señala que " todas las entidades públicas de la Rama Ejecutiva deberán establecer, a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre de cada año, los objetivos a cumplir para el cabal desarrollo de sus funciones durante el año siguiente, así como los planes que incluyan los recursos presupuestados necesarios y las estrategias que habrán de seguir para

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 3 de 26
		CÓDIGO : 76.041.200
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN 3
		FECHA DE APROBACIÓN: 01. Enero. 2016

el logro de esos objetivos, de tal manera que los mismos puedan ser evaluados de acuerdo con los indicadores de eficiencia que se diseñen para cada caso".

- g) Que de conformidad con el inciso 4º del artículo 39 de la Ley 489 de 1998, "las secretarías de despacho y los departamentos administrativos son los organismos principales de las Administración en el correspondiente nivel territorial", razón por la cual y tomando en cuenta la delegación mencionada, tienen la responsabilidad de darle cumplimiento a lo dispuesto por la ley en relación con el Sistema de Desarrollo Administrativo
- h) Que el artículo 12 del Decreto 2145 de 1999 concibe la planeación como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y marco de las de las actividades del control interno puesto que a través de ella se definen y articulan las estrategias, objetivos y metas.
- i) Que el mismo artículo establece que "El ejercicio de planeación organizacional, debe llevar implícitas dos características importantes: Debe ser eminentemente participativo y concertado, así como tener un despliegue adecuado y suficiente en todos los niveles y espacios de la institución; por lo tanto, la planificación de la gestión debe asumirse como una responsabilidad corporativa, tanto en su construcción como en su ejecución y evaluación."
- j) **Que por acuerdo municipal, número 246 del 31 de mayo de 2016, el concejo municipal aprobó el Plan de Desarrollo municipal "JUNTOS POR ANSERMA ... NUEVO" -2016-2019, es un instrumento de carácter legal que sirve de marco de referencia para la actuación de la Administración Municipal y de los diferentes actores del desarrollo, con el objeto de orientar y definir prioridades para la inversión y focalización de las acciones y recursos del Municipio.**
- k) Que por Resolución No. 381 del 23 de Octubre de 2008, se aprobó y se adoptó el mapa estratégico para el Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca
- l) Que los lineamientos Estratégicos Institucionales se constituye en una herramienta básica del proceso administrativo que permite direccionar la organización de acuerdo con su misión, visión, política y objetivos.
- ✓ Por lo anteriormente expuesto, la administración municipal,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ARTICULAR LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS DE LA Administración Central del municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca, desde los siguientes aspectos:

CONTEXTO ESTRATEGICO

RESEÑA HISTORICA DEL MUNICIPIO

En el año de 1.539, Lorenzo de Aldana asumió el gobierno de Cali a nombre de Francisco Pizarro y pretendiendo menguar los derechos de Belalcázar organizó una expedición para poblar y fundar hacia el norte y procedió a nombrar como **comandante al entonces capitán Jorge Robledo, y el 15 de agosto de 1.539 es entonces fundada Anserma, con el nombre de Santa Ana de los Caballeros.**

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 4 de 26
		CÓDIGO : 76.041.200
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN 3 FECHA DE APROBACIÓN: 01 Enero 2018

La Primera fundación se hizo con el distintivo de "VILLA", en el sitio denominado "Guarna", en el valle de umbra; pero ésta fue efímera y no permitió siquiera vestigios de caserío o poblamiento, ya que Robledo y en la necesidad de acercarse más a los pueblos indígenas de los Ancermas, muy pronto trasladó la fundación a un vecino sector, y parece que fue el 8 de mayo de 1540 cuando Lorenzo de Aldana, después de descubrir la apurada fundación de Anserma, ordenó al mismo Robledo el traslado de la población. Indudablemente el Mariscal escogió este lugar, a pesar de lo abrupto y escaso del agua, porque era entonces una excelente posición militar para defenderse de los indios y aun de partidas de españoles que vinieron del Norte y del Sur, y porque estaba en lugar desde donde podía dominarse fácilmente el gran valle que se extiende al pie y comunicarse con las regiones de la montaña.

Pasados Ciento cincuenta años de fundado, empezó a decaer la ciudad a causa de la escasez, pues por lo quebrado de la región era muy difícil la producción de alimentos de pancoger, así como para la ganadería, además de la mala calidad del agua, del mal clima y de que la población indígena disminuyó porque por el mal trato que les daban los españoles, fueron las razones por las cuales a mediados del siglo XVII los vecinos de Anserma resolvieron hacer la traslación ajustada a todas las de la Ley y el ceremonial propio de este acontecimiento histórico, (1.717), y se trasladó la ciudad bastante más al Sur, a no larga distancia de la de Cartago. Para tal efecto se juntaron el cabildo o ayuntamiento, la justicia y Regimiento, autoridades eclesiásticas y cargando los archivos civiles y eclesiásticos, procediendo a trasladarse al sitio que hoy ocupa Ansermanuevo.

Por Decreto 1301 del 27 de noviembre de 1.908 fue relegado este territorio a corregimiento de Cartago. Este hecho se revirtió el **1 de Julio de 1925, donde por Ordenanza 029 fue creado como Municipio**, siendo el primer alcalde de este municipio en esta nueva categoría, el señor Miguel Cadavid.

Su extensión superficial alcanza a 308 Km², distribuidos en piso cálido 89 Km²; medio 200Km². Y río 19 Km²; regada por los ríos Cañaveral, Catarina, Cauca y Chanco y algunas corrientes menores. La mayor parte del territorio del Municipio de Ansermanuevo es montañoso y su relieve corresponde a la Cordillera Occidental, destacándose entre otros accidentes geográficos o montañosos las cuchillas caminales, Diamantina, La Chiquita, las vueltas y Santa Bárbara, Los altos careperro, Cascarillo, Indio, Morro Rico, Pan de azúcar. Limita por el Norte con el Municipio de El Águila y el departamento de Risaralda; por el Oriente con Risaralda y el Municipio de Cartago; por el Sur con Toro y Argelia; por el Occidente con los Municipios de Argelia y El Cairo.

La economía se basa principalmente en la agricultura, ganadería, minería y la explotación forestal. Sobresalen los cultivos de café, maíz, algodón, la Guadua, la producción de Caña de Azúcar, frijol, yuca, plátano, banano, tomate, aguacate, cítricos. Se destaca la producción de ladrillo y teja artesanal; los Bordados y Calados en tela; también en el plan para la producción de azúcar y alcohol carburante en el Ingenio Risaralda, y la de Ladera para la producción de Panela. la producción de ladrillo y el deporte de aventura extrema como es el Parapentismo

Ansermanuevo, es identificada como Ciudad del Bredunco, (Junto con Anserma y Arma (Caldas), Cartago (Valle) y Santafé de Antioquia (Antioquia). Es Ciudad Confederada, junto con Caloto Cauca, Toro, Cartago, Buga y Cali Valle. También hace parte del Paisaje Cultural Cafetero, de acuerdo a la declaratoria asignada por la UNESCO el día 19 de junio del 2011 en la ciudad de París, en la que se involucró a los Departamentos de Risaralda, Quindío, Caldas y Norte del Valle

"JUNTOS POR ANSERMA... NUEVO"

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 5 de 26
		CÓDIGO : 76.041.200
		VERSIÓN 3
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	FECHA DE APROBACIÓN: 01 Enero 2016

CAPITULO I

INTRODUCCION

La Ley 87 de 1993 establece en su artículo 2º., que los objetivos del sistema de control interno, tendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de h) Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características; y en el artículo 3º. sobre las características del Control Interno, establece: a) El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.

De esta manera, la Administración Central del Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca, apostando al cumplimiento de la Ley, al mejoramiento continuo, a contar con una óptima estructura, y tener identificado los lineamientos que favorezcan la gestión administrativa; una vez que se entiende como los cimientos de la operatividad o funcionalidad de una empresa, la adecuada planeación; y fue así como se sintió la necesidad de fortalecer la secretaría de Infraestructura y Planeación, teniendo en cuenta, que hasta el momento, sólo parecía enfocarse en lo que compete a infraestructura, dejando lo estratégico en el vacío.

Por decreto Número 068 del 31 de Octubre de 2017 la administración municipal de Ansermanuevo Valle del Cauca crea el cargo de JEFE ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACION y modifica el manual de funciones adoptado mediante decreto nº 0011 del 22 de enero de 2016, a fin de dar la relevancia a la planificación estratégica considerada como un poderoso instrumento que facilita los diagnósticos, los análisis y la toma de decisiones, al focalizarlos hacia los asuntos prioritarios para el desarrollo de nuestro ente territorial.

Desde aquí se emprende la formulación de proyectos para el desarrollo humano sustentable que permitirá adecuarse a los cambios y requerimientos de un mundo en permanente transformación.

Entonces, además de contar con el Plan de Desarrollo, donde están fundamentados los aspectos estratégicos necesarios que sirve de base y provee las políticas públicas formuladas por el alcalde a través de su equipo de Gobierno. Su elaboración, socialización, evaluación y seguimiento es responsabilidad directa del departamento de planeación.

En la parte general se señalan los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal en el mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno.

Por otro lado, el plan de inversiones públicas contiene los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución y, sus fuentes de financiación

El marco legal que rige el PND está consignado dentro de la Ley 152 de 1994, por la cual se estableció la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Ésta incluye, entre otros, los principios generales de planeación, la definición de las autoridades e instancias nacionales de planeación y el procedimiento para la elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 6 de 26
		CÓDIGO : 76.041.200
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN 3 FECHA DE APROBACIÓN: 01 Enero 2018

Pero, este documento nos sirve como herramienta para linear dicho Plan de Desarrollo, los Planes de Acción, y la parte organizacional de la Administración, acorde con las exigencias del Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG).

MARCO ESTRATEGICO

PRIORIDAD PARA ANSERMANUEVO RESPECTO AL PLAN ESTRATÉGICO: Si bien es cierto se han planteado seis grandes programas articuladores de acciones puntuales y prioritarias en el plan estratégico, es determinante para el municipio participar de manera activa en la construcción de lo que se refiere a la apropiación social del conocimiento en las Subregiones del Valle del Cauca; objetivo que se logra a través de la participación en el diseño e implementación de la política pública — Participación de los Municipios en el desarrollo de la política Pública regional.

VISIÓN

Ansermanuevo en el año 2032 será municipio productivo y competitivo en lo regional y nacional, fortalecido en lo ambiental, turístico, artesanal —con énfasis en sus Calados y Bordados, y en lo empresarial, con una calidad de vida óptima de sus habitantes, y en especial los niños, niñas y adolescentes, NNA, generadora de oportunidades de igualdad y justicia social con una administración que genera confianza por el manejo transparente y sostenible de sus finanzas, modelo de gestión pública socialmente incluyente, humana y productiva.

MISIÓN

Recuperar la confianza en lo público promoviendo el liderazgo colectivo, la inclusión y la justicia social en el marco de una ciudad plena de oportunidades, con una educación de calidad con cobertura total, unos servicios de salud eficientes, eficaces y oportunos, sostenible en lo ambiental, con un agro fortalecido, y comprometido con el fomento del empleo, para que se consolide progresivamente el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes en armonía con el medio ambiente y los recursos naturales, para posicionarlo como municipio polo de desarrollo

OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL MUNICIPIO

Además de la observación de los principios y preceptos constitucionales, legales y éticos de la administración, en especial los consagrados en el artículo segundo de la Constitución Política, y como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

REGIMEN DEL MUNICIPIO:

Tal como lo establece la Constitución, el Municipio es una entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, actor central de impulso al desarrollo nacional, con autonomía política, fiscal, y administrativa, para la defensa de lo público. La base de la estructuración política nacional es el gobierno de la ciudad. Histórica y técnicamente la comunidad municipal es fuente y apoyo de libertad política, de eficacia en el gobierno y de transparencia.

“JUNTOS POR ANSERMA... NUEVO”

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 7 de 26
		CÓDIGO : 76.041.200
ACTOS ADMINISTRATIVOS		VERSIÓN 3 FECHA DE APROBACIÓN: 01 - Enero - 2016

El Gobierno Municipal es autónomo, responsable, está sujeto a la voluntad de sus gobernados y a su libre examen, apartado de toda función o actividad que no sean inherentes al Municipio mismo o a los derechos y garantías de sus habitantes. Sólo en estas condiciones puede cumplir la Administración Municipal sus fines propios y realizar a plenitud su sentido histórico.

La Gestión del municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca, se adelantará conforme a los principios estipulados en la Ley 136 de 1994, Artículo 4.

1. **Coordinación.** El Municipio al momento de desarrollar y ejercitar sus propias competencias deberá conciliar su actuación con el principio armónico que debe existir entre los diferentes niveles de autoridad en el ejercicio de sus atribuciones.
2. **Concurrencia.** Respetando siempre el campo de las atribuciones de las otras autoridades o entidades territoriales, el Municipio ejercerá las suyas propias y las que deba desarrollar en unión o relación directa con aquellas, de conformidad con las normas vigentes.
3. **Subsidiariedad.** El Municipio cuando se disponga puede ejercer competencias atribuidas a otros niveles territoriales o entidades en subsidio de éstos, de conformidad con las normas correspondientes y dentro de los límites y plazos fijados al respecto.

FUNCIONES DEL MUNICIPIO. Según la Ley 136 de 1994, Artículo 3, corresponde

- a. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.
- b. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
- c. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- d. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
- e. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.
- f. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.
- g. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del Municipio.

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 8 de 26
		CÓDIGO : 76.041.200
ACTOS ADMINISTRATIVOS		VERSIÓN 3 FECHA DE APROBACIÓN: 01 de Enero de 2018

- h. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
- i. Las demás que le señale la Constitución y la Ley.

OBJETIVO GENERAL

Tendrá como sus objetivos fundamentales contar con una herramienta para enfocar el desempeño apropiado de las funciones y competencias del ente territorial, el uso adecuado y racional de los recursos y para promover el bienestar social de los habitantes, auspiciando la participación ciudadana en las decisiones públicas y en su ejecución y control, garantizando la equidad, la eficiencia y la transparencia en las acciones oficiales para generar y recuperar la confianza en el ejercicio de lo público.

En igualdad de condiciones el plan de desarrollo, le permite a los ciudadanos Ansermenses generar mejores oportunidades de ingresos a través de la reactivación económica local, mejorar las deficiencias de cobertura y calidad de los servicios de salud, vías, educación y agua potable y saneamiento básico, la vivienda digna, y en especial dignificará la atención a la población vulnerable y marginada en situación de desplazamiento, discapacidad, madres cabeza de hogar, niñez, adulto mayor, entre otros.

CARACTERIZACIÓN DE LOS CIUDADANOS

Es necesario unificar la información de los ciudadanos para los trámites de Titulación, Subsidios y censos de trabajo social, que permita generar los informes por indicadores de género, ocupación, por edades y otros

PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios deben obedecer a la satisfacción de una necesidad requerida por un usuario o cliente, necesitándose realizar un proceso para la obtención de cada uno de ellos.

Servicios y Productos:

- ✓ Servicios de Salud, Servicios de Educación
- ✓ Servicios de Cultura, Servicios de Deporte y Recreación
- ✓ Servicios de Vivienda
- ✓ Servicios de Protección del Medio Ambiente
- ✓ Servicios Agropecuarios, Servicios Administrativos
- ✓ Servicios de Protección Ciudadana
- ✓ Servicios de Participación Comunitaria

PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO

El Plan de Desarrollo tiene su base en tres dimensiones centrales que guían su concepción y puesta en marcha, a saber:

- A. Primera dimensión :** La ética fundamentada en principios y valores
- B. Segunda dimensión :** La educación para la transformación
- C. Tercera dimensión :** Estética para percibir la creación:

“JUNTOS POR ANSERMA... NUEVO”

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 9 de 26
		CÓDIGO 76.041.200
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN 3
		FECHA DE APROBACIÓN 01 Enero 2019

- ✓ Transparencia, Concertación y diálogo
- ✓ Equidad en el gasto, Competitividad, Eficiencia
- ✓ Calidad como cultura de trabajo, Participación de la gestión
- ✓ Publicidad abierta y permanente de la comunidad en la gestión
- ✓ Gobierno público y abierto

LAS RUTAS

PLAN ESTRATEGICO "RETOS Y RUTAS" ANSERMANUEVO 2016-2019.

En principio, esta práctica representa un hito en la historia institucional, convocada precisamente por el querer consensuado de reflexionar en los aspectos que apoyan el logro de los fines esenciales de la municipalidad.

Las líneas o directrices del Plan de Desarrollo, se articulan desde los niveles nacional y departamental, con el fin de —enrutar la gestión municipal aprovechando los diversos escenarios (programas) para tratar las necesidades manifiestas. A nivel nacional se identificaron en forma estratégica, los programas — activos según el DNP— que hacen parte de toda la oferta institucional (ministerios, departamentos administrativos, institutos descentralizados, financieras, agencias, etc.), y que de acuerdo con los objetivos que cada uno presenta, son requeridos para el tratamiento de las problemáticas.



PROGRAMA DE GOBIERNO

EJE ESTRATÉGICO I

*Institucionalidad
Y Gobernabilidad*

EJE ESTRATÉGICO II

*Promoción del
Desarrollo Económico*

EJE ESTRATÉGICO III

*Promoción Del Desarrollo
Social Con Igualdad de
Oportunidades*

EJE ESTRATÉGICO IV

*Mejoramiento de la
Infraestructura Municipal
Soportada en la Protección del
Medio ambiente y el uso
eficiente de los Recursos Naturales*

JUNTOS POR ANSERMA ... NUEVO 2016-2019

CAPITULO II

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La estructura del Plan se construye sobre cuatro (4) ejes temáticos que sobre las posibilidades de la inversión humanitaria compilan la atención de la problemática social y económica del territorio Ansermense.

Esta sección constituye el principal instrumento que se utilizará para la formulación y posterior seguimiento y evaluación del plan.

"JUNTOS POR ANSERMA... NUEVO"

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 10 de 26
		CÓDIGO : 76.041.200
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN 3 FECHA DE APROBACIÓN: 01 Enero 2016

Se incluyen aquí los indicadores y las metas definidas con fundamento en las líneas de base que ha sido posible identificar utilizando fuentes estadísticas, inclusive como las proyecciones del CENSO DANE 1993, el SICAPS, y lo rescatable del CENSO DANE 1995. No obstante si se desconoce o no se tiene disponible la información de toda forma se enuncia la meta.

EJE INSTITUCIONAL Y DE GOBERNABILIDAD:

Propiciar una estructura institucional del sector público fortalecida y organizada que posibilite el ejercicio de la función pública con capacidad gerencial por resultados, que contribuya a la construcción colectiva de un ambiente de concertación y participación ciudadana en los asuntos públicos que abanderen la gobernabilidad legítima, transparente y responsable.

EJE ECONOMICO:

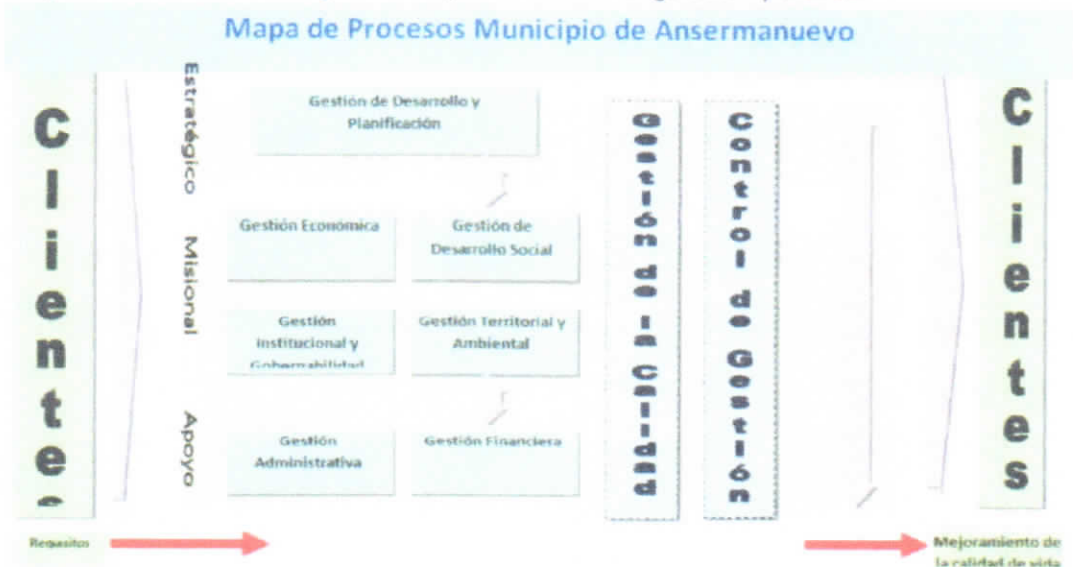
Reorientar la estructura productiva del municipio y generar oportunidades de asociatividad y diversificación, en la búsqueda de mejores y verosímiles ingresos, fortaleciendo el turismo, la producción artesanal, la producción agropecuaria, y el apoyo a la mediana y pequeña empresa.

EJE DESARROLLO SOCIAL: Mejorar la calidad y cobertura de la oferta institucional de los servicios básicos, acompañados de procesos de participación y movilización social para la construcción de una sociedad más equitativa.

EJE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, SOPORTADA EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: Dotar al territorio de una infraestructura de servicios, vías, vivienda, saneamiento y medio ambiente que asegure a sus habitantes condiciones de vida digna en un entorno que optimice sus potencialidades y le posibilite trasladar de manera segura su condición de pueblo hacia un ambiente de ciudad.

MODELO DE OPERACIÓN

Con un modelo de operación por Procesos, se permite administrar el Municipio como un todo, definir las actividades que agregan valor, trabajar en Comité y disponer de los recursos necesarios para su realización. Centra los esfuerzos organizacionales en las necesidades de los grupos de interés, la apertura al entorno, la flexibilización, la centralización, la desconcentración de funciones, la participación comunitaria y la transparencia en la gestión pública.



"JUNTOS POR ANSERMA... NUEVO"

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 11 de 26
		CÓDIGO : 76.041.200
ACTOS ADMINISTRATIVOS		VERSIÓN 3 FECHA DE APROBACIÓN: 01 de Enero de 2016

Los procesos del Municipio se clasifican en:

Estratégicos: Se refiere fundamentalmente a la formulación de una misión, una visión, propósitos y objetivos, las políticas y programas para llevarlos a cabo y de las metas para asegurar de que la implementación cumpla con los fines propuestos. A este grupo solo pertenecen:

1. GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO Y DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN

Misionales: Son los procesos más relevantes que contribuyen directamente al cumplimiento de la razón de ser de la Alcaldía. Son responsabilidad de la alta gerencia y se ejecutan con su guía y liderazgo. Los procesos misionales que se identifican en el Municipio son:

1. **PROCESO DE GESTION DE DESARROLLO SOCIAL:** Esta compuesto por los siguientes subprocesos:
 - Gestión Salud, Gestión Educación, Gestión Cultura, Gestión Recreación y Deporte Gestión Atención a la Población Vulnerable
2. **PROCESO INSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD**
 - Gestión Desarrollo Institucional, Gestión Participación Ciudadana
 - Gestión Seguridad y Convivencia
- **PROCESO ECONOMICO:** Agropecuaria, Turismo, Generación de Ingresos
3. **PROCESO TERRITORIAL Y AMBIENTAL:** Esta compuesto por los siguientes subprocesos:
 - Gestión Medio Ambiente, Vivienda, Prevención y Atención de Desastres

Administrativo, apoyo u operativo: Son aquellos que tienen por objeto el prestar apoyo a los procesos misionales o tomar decisiones sobre planificación, control y mejoras en las operaciones de la organización.

Los procesos de apoyo que se identifican en el Municipio son:

1. **GESTIÓN ADMINISTRATIVA**
2. **GESTIÓN FINANCIERA**
 - Gestión Administración de Bienes y Servicios, Gestión Documental

Evaluación: incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia. Incluye procesos de medición, seguimiento y auditoría interna, acciones correctivas y preventivas, y son una parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales. Los procesos de evaluación que se identifican en el Municipio son:

1. **GESTIÓN AUDITORIA INDEPENDIENTE**
2. **GESTIÓN ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA**

Los responsables de estos procesos son:

- a. **El Nivel Directivo:** Tiene la responsabilidad de establecer las políticas y objetivos a alcanzar en el cuatrienio y dar los lineamientos y orientaciones para la definición de los planes de acción anuales.
- b. **Todos los Niveles y Áreas de la Organización:** Participan en la definición de los planes indicativos y de acción, definición y establecimiento de mecanismos

"JUNTOS POR ANSERMA... NUEVO"

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 12 de 26
		CÓDIGO : 76.041.200
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN 3
		FECHA DE APROBACIÓN: 01 de Enero de 2016

de control, seguimiento y evaluación de los mismos, así como su puesta en ejecución, de acuerdo con los compromisos adquiridos.

- c. **Las oficinas de planeación:** Asesoran a todas las áreas en la definición y elaboración de los planes de acción y ofrecen los elementos necesarios para su articulación y correspondencia en el marco del plan indicativo.

Coordinan la evaluación periódica que de ellos se haga por parte de cada una de las áreas, con base en la cual determina las necesidades de ajuste tanto del plan indicativo como de los planes de acción y asesora las reorientaciones que deben realizarse.

- d. **La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces:** Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances.

La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realicen sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.

Para el desarrollo de cada uno de los programas que se contemplan en los ejes enunciados, la administración municipal cuenta con un talento humano, distribuido dentro de la estructura administrativa lo cual se enmarca en las diferentes unidades o dependencias con sus correspondientes funciones generales, requeridas por una entidad para cumplir con los objetivos, funciones, misión y visión, dentro del marco de la Constitución y la Ley.

Para asegurar la gestión del Municipio, su funcionamiento y actualización permanente, se establecieron sistemas funcionales de planeación, financiero, de información, administrativo y de control.

- ✓ **Sistema de Planeación:** Es el conjunto de políticas, estrategias, técnicas, instancias y componentes que conducen al logro de los objetivos de interés general y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

El mecanismo básico del sistema de planeación lo constituyen los proyectos municipales y como instrumento fundamental el banco de proyectos.

- ✓ **Sistema Financiero:** Es el conjunto de políticas, estrategias, técnicas, instancias y componentes, que se ocupan de los bienes y flujos monetarios que se establecen al interior del Municipio, entre este y/o su entorno, los capta, preserva y dispone su utilización efectiva en función del interés general.

Los principales componentes del sistema financiero son el plan operativo anual de inversiones, el presupuesto de ingresos y egresos, el plan anual mensualizado de caja y el plan contable.

- ✓ **Sistema Administrativo:** Es el conjunto de políticas, estrategias, técnicas, instancias y componentes que permiten y facilitan la organización interna de la administración municipal.

Los principales componentes del sistema administrativo son los subsistemas de personal, archivo y recursos físicos.

- ✓ **Sistema de Información y Comunicaciones:** Es el conjunto de políticas, estrategias, técnicas, instancias y componentes que orientan, generan, procesan y

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 13 de 26
		CÓDIGO : 76.041.200
		VERSIÓN 3
ACTOS ADMINISTRATIVOS		FECHA DE APROBACIÓN: 01 Enero 2016

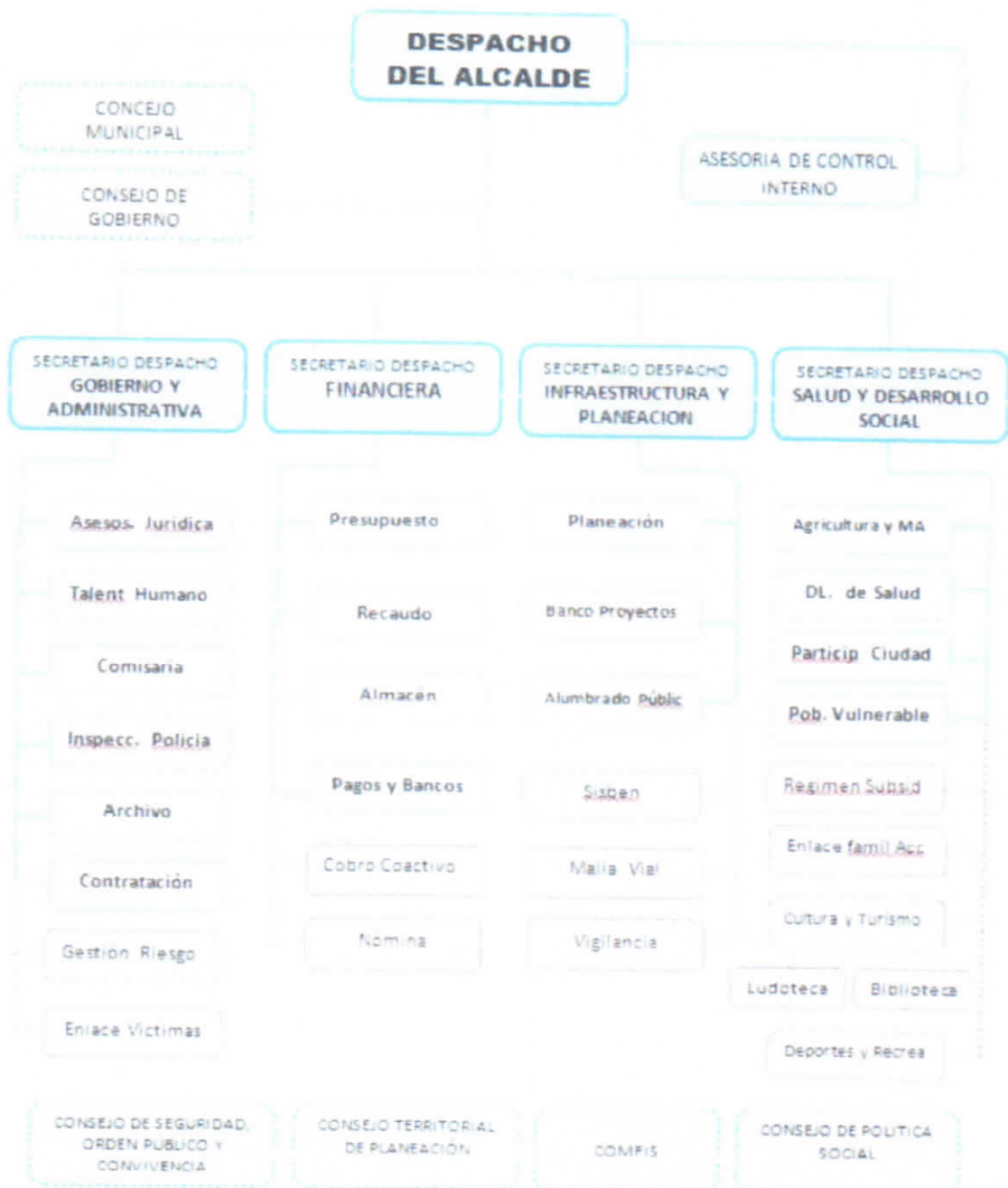
analizan, los elementos de los planes de programas y proyectos, como base para la toma de decisiones y la divulgación de los resultados.

✓ **Sistema de Control:** Es el conjunto de políticas, estrategias, técnicas, instancias y componentes, que permiten hacer el seguimiento y evaluación de la gestión municipal y de los objetivos y metas propuestos en los planes, programas y proyectos.

Por Decreto Número 024 del 6 de julio de 2018 se actualizó el organigrama de acuerdo con la planta de personal que permita ejecutar el plan de desarrollo, alineado a lo competente a cada procesos y demás sistemas de la entidad.



ORGANIGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA



	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 14 de 26
		CÓDIGO : 76.041.200
		VERSIÓN 3
ACTOS ADMINISTRATIVOS		FECHA DE APROBACIÓN: 01 Enero 2016

POLITICAS GENERALES:

- ✓ Fomentar los procesos de organización y participación ciudadana que sean necesarios para la activa vinculación de los habitantes del municipio a los procesos de toma de decisiones.
- ✓ Sostener óptimas relaciones interinstitucionales, en un ambiente de cooperación, apoyo, asesoría y participación para el fortalecimiento y consolidación de las instituciones del Municipio.
- ✓ Aprovechar al máximo las fuentes de financiamiento a nivel nacional, para la ejecución de proyectos intensivos que además de generar desarrollo estimule la generación de mano de obra que conlleve a reducir la tasa de desempleo.

CAPITULO III CALIDAD DE LA PLANEACIÓN

ADMINISTRACION DEL RIESGO

Por Resolución número 005 del 10 e enero de 2017, se adoptó el manual de administración Central del Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS
2. ANALISIS DEL RIESGO
3. Análisis cualitativo
 - Análisis cuantitativo
 - ✓ Probabilidad e Impacto
4. VALORIZACION DE LOS RIESGOS
5. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DEL
6. TRATAMIENTO Y MANEJO DE RIESGOS
 - Asumir el riesgo, Reducir el riesgo, Compartir o Transferir el riesgo
 - Evitar el riesgo, Dispersar y atomizar el riesgo

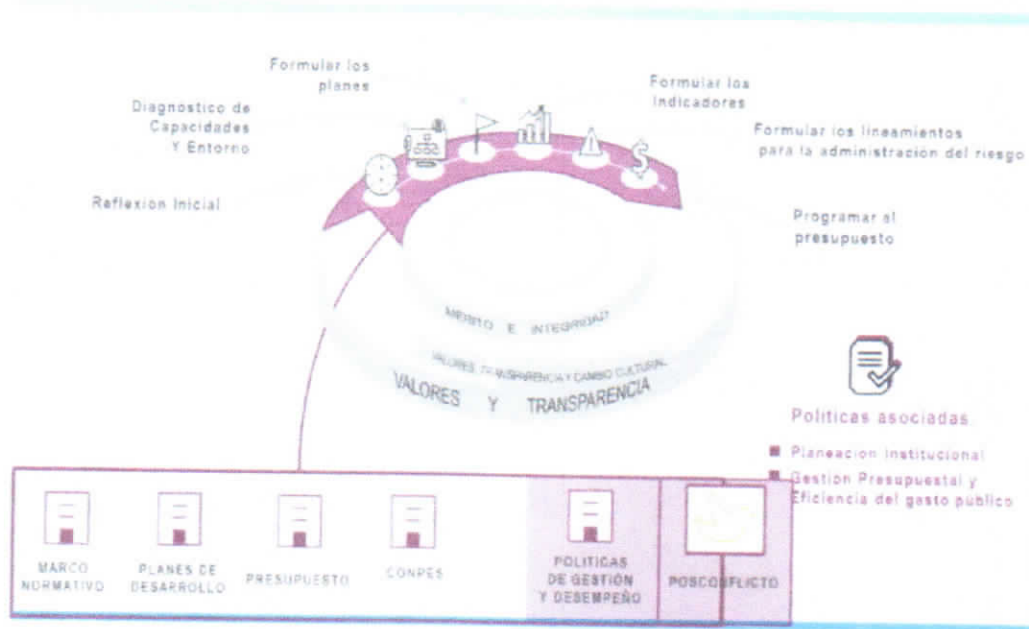
MAPA DE RIESGOS														
ENTIDAD: MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA														
Identificación del Riesgo				Valoración del Riesgo de Corrupción						Monitoreo y Revisión				
Procesos / Obligación	Código	Riesgo	Estrategia Control	Análisis del Riesgo		Valoración del Riesgo				Fecha	Actores	Responsable	Indicador	
				Riesgo inherente			Riesgo Residual		Acciones asociadas al control					
				Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Probabilidad	Zona del Riesgo	Parámetro de Evaluación					Acciones

"JUNTOS POR ANSERMA... NUEVO"

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 15 de 26
		CÓDIGO : 76.041.200
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN 3
		FECHA DE APROBACIÓN: 01 de Enero de 2018

MODELO INTEGRAL DE PLANEACION Y GESTION

A fin de cumplir con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 «Todos por un nuevo país», integró en un solo sistema de gestión los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 así como en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, y cuyo alcance para el Sistema de Gestión articulado con el Sistema de Control Interno se reglamentó, estableciendo un modelo que integre y articule los mismos, y determinando su campo de aplicación, para lo cual se expidió el Decreto 1499 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Función Pública.



Por lo anterior la alcaldía municipal de Ansermanuevo Valle del Cauca, emitió la resolución número 0087 del 30 de enero de 2018, por la cual se crean los comités institucionales, modificada por la resolución 0474 del 22 de mayo de 2018.

Posteriormente mediante el decreto 017 del 28 de mayo de 2018 se adoptó, y se reglamentó el Sistema del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para el Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca”

DIMENSIONES Y POLITICAS

De acuerdo a la guía del DAFP, la entidad seguirá las orientaciones emitidas, y para ello, se ha de iniciar con el autodiagnóstico de cada dimensión, para luego analizar las rutas y formular los planes de acción.

CONTEXTO ESTRATÉGICO	Conocimiento de la organización
	Identificación de los grupos de valor y sus necesidades
	Diagnóstico de capacidades y entornos
	Toma de decisiones basada en evidencias



MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO
VALLE DEL CAUCA
NIT : 800.100.532-8

PÁGINA 16 de 26

CÓDIGO : 76.041.200

VERSIÓN 3

ACTOS ADMINISTRATIVOS

FECHA DE APROBACIÓN
01 / Enero / 2018

CALIDAD DE LA PLANEACIÓN	Formulación de planes
	Programación presupuestal
	Planeación Participativa
LIDERAZGO ESTRATÉGICO	Liderazgo Estratégico

El Autodiagnóstico arroja un Plan de Acción, enfocado a cumplir, con lo que compete en cuanto a la dimensión correspondiente, sus componentes, políticas, y elementos que fortalezcan el Modelo Integral de Planeación y Gestión.

- 0.1 DESARROLLO DEL MIPG
- 1- DIMENSION DE TALENTO HUMANO
- 1- Gestión de Talento Humano
- 2- DIMENSION DIRECC ESTRATEGICO
- 2.2 Direccionamiento y Planeación
- 2.3 Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto
- 2.4 Racionalización de Trámites
- 2.5 Defensa Jurídica
- 3- DIMENSION GESTION -VALORES RESULT
- 3.6 Participación ciudadana
- 3.7 Servicio al Ciudadano
- 4- DIMENSION EVALUACION RESULTADOS
- 4.8 Seguim y evaluac del desempeño
- 5- DIMENSION INFORMAC Y COMUNICAC
- 5.9 Transparencia y Acceso a la Información
- 5.10 Gestion Documental
- 6- DIMENSION GESTION DEL CONOC-INNOVAC
- 6.11 Gestion del conocimiento
- 6.12 Gestion de las tecnologías
- 7- DIMENSION DE CONTROL INTERNO
- 7.13 Control Interno



AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN POLÍTICA DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN							
ENTIDAD			CALIFICACIÓN TOTAL				
			89.4				
COMPONENTES	CALIFICACION	RESPONSABLE	COLEGIACION	ALTERNATIVAS DE MEJORA		PUNTAJE DE PUN	INDICADORES
Contexto Estratégico	89.3		88.1	Identificar el proceso fundamental, desde el nivel de alto mando hasta el nivel operativo de gestión, que genera una política, directrices, estrategias, con sus metas y acciones.		95	
				Definir una política de desarrollo del conocimiento y fomentar estrategias de planeación, a corto y mediano plazo.		90	
				Definir una política de desarrollo de la estructura y cultura de la estructura de la administración pública municipal, desde el nivel operativo.		95	
				Definir una política de desarrollo de la estructura organizacional de la entidad para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo MIPG MIPG - Planeación.		75	
				Identificar los grupos de interés de la entidad, desde el nivel operativo hasta el nivel de alto mando, que generan una política, directrices, estrategias, con sus metas y acciones.		95	
				Identificar los grupos de interés de la entidad, desde el nivel operativo hasta el nivel de alto mando, que generan una política, directrices, estrategias, con sus metas y acciones.		75	
				Identificar los grupos de interés de la entidad, desde el nivel operativo hasta el nivel de alto mando, que generan una política, directrices, estrategias, con sus metas y acciones.		70	
				Identificar los grupos de interés de la entidad, desde el nivel operativo hasta el nivel de alto mando, que generan una política, directrices, estrategias, con sus metas y acciones.		95	
				Identificar los grupos de interés de la entidad, desde el nivel operativo hasta el nivel de alto mando, que generan una política, directrices, estrategias, con sus metas y acciones.		70	
				Identificar los grupos de interés de la entidad, desde el nivel operativo hasta el nivel de alto mando, que generan una política, directrices, estrategias, con sus metas y acciones.		75	
Identificar los grupos de interés de la entidad, desde el nivel operativo hasta el nivel de alto mando, que generan una política, directrices, estrategias, con sus metas y acciones.		90					

"JUNTOS POR ANSERMA... NUEVO"

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 17 de 26
		CÓDIGO : 76.041.200
ACTOS ADMINISTRATIVOS		VERSIÓN 3
		FECHA DE APROBACIÓN: 01 - Enero - 2015

MARCO NORMATIVO

Constitucion Política de Colombia – 1.991	TITULO VII ARTÍCULO 209. TITULO X. ARTICULOS. 268, 269. y TITULO XII. CAPITULO 2. ARTICULO 343
Ley 87 DE 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado
152 de 1994, Capítulos VI y V	Planeación y Desarrollo. La cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 489 DE 1998	Se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los num 15 y 16 del art 189 C. P.
Decreto 2145 de 1999	Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.
Decreto 2539 de 2000	Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.
Decreto 1537 de 2001	Establece los elementos para fortalecer el control interno y determina los roles de control interno .
Ley 872 de 2003	Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público
NTCGP 1000:2004	Norma técnica de calidad en la gestión pública --- SGC para la rama ejecutiva del poder público
LEY 909 DE 2004 (SEPTIEMBRE 23)	Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1227 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.
Decreto 1599 de mayo 20 de 2005	Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI, para las entidades del Estado,
Norma SGC	NTC-ISO 9001:2015
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 2482 de 2012	“Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”.
Decreto 943 de 2014	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno
Decreto 1785 de 2014	Por el cual se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 136 de 1994	Por el cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios.
Ley 1437 de 2011	Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

“JUNTOS POR ANSERMA... NUEVO”



MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO
VALLE DEL CAUCA
NIT : 800.100.532-8

PÁGINA 18 de 26

CÓDIGO : 76.041.200

VERSIÓN 3

ACTOS ADMINISTRATIVOS

FECHA DE APROBACIÓN
01 Enero 2016

Decreto 019 del 10 de enero del 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Ley 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios.
Ley 1712 del 6 de marzo de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública
Decreto 1599 de 2015	Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano
Decreto 648 de 2017	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública.
Decreto 1499 de 2017	Por el cual se modifica el Dcto 1083 de 2015, Dcto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el art 133 de la Ley 1753 de 2015.

PLANES INTEGRADOS

1. Plan Institucional de Archivos –PINAR	Archivo
2. Plan de Conservación Documental	Archivo
3. Plan de Preservación Digital	Archivo
4. Plan Anual de Adquisiciones	Sec. Financiera
5. Plan de Austeridad y Gestión Ambiental	Sec. Financiera
6. Plan Estratégico Tecnologías de la Informac y Comunicación – PETIC	Sec. de Gobierno y Adtva.
7. Plan Tratamiento Riesgos - Seguridad y Privacidad - la Información	Sec. de Gobierno y Adtva.
8. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Oficina Asesora de Planeacion
9. Plan de Mantenimiento de Servicios Tecnológicos	Oficina Asesora de Planeacion
10. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Oficina Asesora de Planeacion
11. Planes de Bienestar e Incentivos	Talento Humano
12. Plan de Previsión de Recursos Humanos	Talento Humano
13. Plan Institucional de Capacitación – PIC	Talento Humano
14. Plan Estratégico de Talento Humano	Talento Humano
15. Plan Anual de Vacantes	Talento Humano
16. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Talento Humano
17. Plan de Participación Ciudadana en la Gestión	Sec. de Gobierno y Adtva.

"JUNTOS POR ANSERMA... NUEVO"



MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO
VALLE DEL CAUCA
NIT : 800.100.532-8

PÁGINA 19 de 26

CÓDIGO : 76.041.200

VERSIÓN 3

ACTOS ADMINISTRATIVOS

FECHA DE APROBACIÓN:
01 - Enero - 2016

REFERENCIA COMITES MUNICIPAL

Nombre del consejo o comité	Acto Administrativo Y Fecha De Creación	Normatividad	Secretaria Técnica	
Consejo de Política Social.	Dcto 014 del 04 de abril de 2014	Decto Nac. 1137 de 1999. Ley 1098 de 2006.	Secretaria de Salud y Desarrollo Social --- ICBF	
Comité Interins Erradicación del Trabajo Infantil.	Decto 0025 0025 del 09 de 2011	C. P. de 1991. Ley 1098 de 2006.		
Mesa Municipal intersectorial Prevención del Embarazo en Adolescentes.	... y Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Decreto 045 del 21 de julio de 2016	C.P. Art 13, 15, 18 y 42. Ley 115 de 1994. Ley 1098 de 2006 Art 10. Ley 1122 de 2007 Art 33		
Mesa de Participación de Niños y Adolescentes.	Decreto 060 de 29 Spbre - 2017	C. P. de 1991 Art 2 y 44. Ley 1098 de 2006 Art 31.		
Comité de Discapacidad.	Decreto 017 del 23 de Abril de 2012	Reestructuración Decreto 059 del 27 de Septiembre de 2017		
Consejo de Adulto Mayor.	Decreto No. 031 del 31 de Julio de 2010	C P. de 1991 Art13. Ordenanza 257 de Octubre 31 de 2008. Decreto 0460 del 13 de Abril de 2009		
Comité para la Erradicación de la violencia contra la mujer.	Decreto no 061 de septiembre 29 de 2017	C P. de 1991 Art 1 y 43. Ley 823 de 2003 Art 11. Ley 1009 de 2006. Ley 1257 de 2008 Art 9. Ley 1413 de 2010 Art 1. Ley 1761 de 2015		
Comité municipal para prevención del consumo de sustancias psicoactivas (spa).	Decreto 012 marzo 3 de 2017.	Ley 30 de 1986 Decreto 3788 de 1986. Ley 1438 de 2011.		
Comité De Estadísticas Vitales.	Resolución 0904 0904 de 8 de Noviembre de 2010.	Resolución 3114 1998		
Comité De Participación Comunitaria En Salud (COPACO)	Resolución 1100 del 16 de Diciembre 2010	C.P. artículo 103. Ley 1298 de 1994. Ley 60 de 1993. Decreto 1757 de 1994		
Comité de Vigilancia Epidemiológica (cove)	Resolución 028 de septiembre de 2005.	Resolución 4288/96		
Consejo Municipal de Desarrollo Rural (C.M.D.R)	Acuerdo N° 042 1995 Modificado por el Acuerdo N° 243 del 2016	Ley 101 de 1993 Ley 1876 del 2017		Secretaria de Agricultura y M.A.
Programa agropecuario municipal (pam)		Ley 99 de 1991 Ley 1876 del 2017		
Comité interinstitucional de educación ambiental	Acuerdo N° 088 del 2010	Ley 99 de 1993 Ley 115 de 1994 Ley 1549 de 2012		

"JUNTOS POR ANSERMA... NUEVO"



MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO
VALLE DEL CAUCA
NIT : 800.100.532-8

PÁGINA 20 de 26
CÓDIGO 76.041.200
VERSIÓN 3

ACTOS ADMINISTRATIVOS

FECHA DE APROBACIÓN:
01 Enero 2015

<p>COMISIONES que hacen parte del Consejo Municipal de Desarrollo Rural (C.M.D.R)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión de Comercialización de productos agropecuarios. - Comisión de Infraestructura y Vías. - Comisión de Medio Ambiente. - Comisión de Convivencia y Veeduría. Ley 101 de 1993 			
Consejo Municipal de Turismo	ACUERDO 155 DE NOVIEMBRE 22 DE 2012	Ley 1558 de 2012. Ley 300 de 1996.	Eje económico
Consejo de Seguridad	Decreto 064 28 de octubre 2008	Constitución Política Decreto 2615 de 1991	Secretaría de Gobierno Y Administrativa
Comisión Municipal para la coordinación y seguimiento de procesos electorales	Decreto 124 25 de septiembre de 2009	Decreto 2267 de 1997, Decreto 1465 de 2007, ley 10 de 1994, decreto 2821 de 2013	
Comité de Orden Público	Decreto 010 29 de febrero de 2012	Dcto 2170 de 2004, ley 1421 de 2010, Dcto 399 de 2011, Ley 62 - 1993, ley 418 - 1997, ley 4-1991	
Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastre	Decreto 028 13 de Julio de 2012	ley 1523 de 2012 , ley 1575 de 2012	
Comité de Justicia Transicional	Decreto 009 16 de febrero 2012	ley 1448 de 2011, Decreto 4800 de 2011	
Comité Municipal para la lucha contra la trata de personas	Decreto 042 30 de junio de 2016	Constitucion Política de Colombia, ley 800 de 2003, ley 985 de 2005, dcto. Nal 4786 de 2008	
Comité Municipal para la prevención, manejo y control de emisión de ruido en el Municipio	Decreto 028 6 de abril de 2016	Ley 2811 de 1974, ley 1801 de 2016, decreto 448 de 1995, Resolución 8321 de 1983	
Consejo Municipal de Paz, Reconciliación Y Convivencia	Acuerdo 264 año 2017	Ley 434 de 1998, Decreto Ley No. 885 de 2017	
Comité Civil de Convivencia	Decreto 023 24 de abril de 2017	ley 1801 de 2016	
Comité Interno de Archivo General	Resolucion 031 8 de marzo de 2012	ley 594 de 2000	
COMFIS Consejo Territorial de Planeación CTP	Acuerdo 234 de 22 febrero de 2016	Art. 340 de la C. Política , Ley 152 de 1994.	Oficina asesora de Planeación
Comité permanente de estratificación	Decto 006 - 1995 Decreto No 56 2003 zona rural Dcto 023 - 2013	Organización Territorial y Presupuestos, Contraloría y Personerías.	
Plan anticorrupción	Resolución No 0105 (28 marzo 2016) Acta No 0001 de 12 Enero de 2018	Ley 549 de 1999	
Comité de seguimiento al PBOT	En construcción	En construcción	

"JUNTOS POR ANSERMA... NUEVO"



MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO
VALLE DEL CAUCA
NIT : 800.100.532-8

PÁGINA 21 de 26

CÓDIGO : 76.041.200

VERSIÓN 3

ACTOS ADMINISTRATIVOS

FECHA DE APROBACIÓN
01 de Enero de 2016

Comité sectorial e institucional de gestión y desempeño	Resolución No 0087 De 30 de enero 2018	DECRETO 1499 DE 2017 (Septiembre 11) Función pública	
COMFIS Consejo Municipal de Política Fiscal	01-01-1016 ACTIVO	Constitución Política Artículos 332 al 373 inclusive	
Comité de Cartera Gestión de Cobro de Cartera	Resolución 0149 de marzo 28 de 2016	Organización Territorial y Presupuestos, Contraloría y Personerías	
Comité Actuarial – PASIVOCOL		Ley 549 de 1999	
Comité de implementación de las NICSP	Resolución 01107 Abril 29 de 2016	Ley 734 de 2002	

BANCO DE PROYECTOS

Resolución No. 0209 9 – Junio- 2016	" Por el cual se actualiza el Banco de Programas y Proyectos de Inversión adscrito a la Secretaría de Infraestructura y Planeación del Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca y se establece su reglamentación"
---	--

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	ENTIDAD A LA QUE SE PRESENTÓ
0001	"Adecuación del Parque Central del Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca"	\$ 1.950.000.000	Gobernación del Valle "COLDEPORTES"
0002	"Construcción de cancha Múltiple en el Barrio la Inmaculada Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca"	\$ 475.628.684	Gobernación del Valle "COLDEPORTES"
0003	"Construcción de Pavimentos Rígidos en la zona Urbana del Municipio de Ansermanuevo"	\$ 1.613.272.443	OCAD MUNICIPAL SGR
0004	"Mejoramientos de vivienda en la zona urbana del Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca"	\$ 500.000.000	OCAD REGIONAL VALLE
0005	"Construcción de viviendas en el resguardo indígena DACHI DRUA MODE en el Municipio de Ansermanuevo Valle"	\$ 1.210.000.000	OCAD REGIONAL VALLE ENFOQUE DIFERENCIAL
0006	"Construcción del sistema de alcantarillado del Vergel en el Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca"	\$ 78.116.291	Recursos SGP Agua potable y saneamiento básico
0007	"Construcción del sistema de alcantarillado del barrio el Piloto en el Municipio de"	\$ 50.978.468	Recursos SGP Agua potable y

"JUNTOS POR ANSERMA... NUEVO"

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 22 de 26
		CÓDIGO : 76.041.200
ACTOS ADMINISTRATIVOS		VERSIÓN 3 FECHA DE APROBACIÓN: 01 de Enero de 2018

Ansermanuevo Valle del Cauca"

saneamiento básico

0008	"Construcción y/o mejoramiento de 200 mts de alcantarillado del asentamiento principal de Anacaro Municipio de Ansermanuevo"	\$ 100.000.000	Recursos SGP Agua potable y saneamiento básico
0009	"Construcción y/o mejoramiento de 160 mts alcantarillado del asentamiento principal de Gramalote Municipio de Ansermanuevo"	\$ 30.000.000	Recursos SGP Agua potable y saneamiento básico
0010	"Construcción y/o mejoramiento de 30 mts de alcantarillado del barrio plan de vivienda Municipio de Ansermanuevo"	\$ 5.000.000	Recursos SGP Agua potable y saneamiento básico
0011	"Construcción y/o mejoramiento de 30 mts de alcantarillado del barrio la ceiba Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca"	\$ 5.000.000	Recursos SGP Agua potable y saneamiento básico
TOTAL INVERSIONES		\$ 6.017.995.886	

CAPITULO IV

POLITICAS ADMINISTRATIVAS

ATENCION AL CIUDADANO

Por Decreto número 005 del 23 de enero de 2017, se adoptó el manual de atención al ciudadano y de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, para la Administración Central de Ansermanuevo Valle del Cauca, con el propósito de disponer de los adecuados canales de atención, y una parte de su contenido es la siguiente:

Cómo prestar un servicio de calidad al ciudadano	
conociendo a nuestros ciudadanos y ciudadanas	
atributos de la prestación del servicio	
conducta de ética del servidor público	
protocolos de atención al ciudadano	
canales de atención a la ciudadanía	
canal de atención telefónico	
canal de atención presencial	
protocolos para la atención de personas con movilidad reducida,	
contacto directo:	
canal de atención virtual el portal en el municipio	
protocolo para publicación en el portal	
protocolo para la publicación de noticias e información	
protocolo para la administración de contenidos	
manual de protocolo de atención de pqrs	

"JUNTOS POR ANSERMA... NUEVO"

Alcaldía Municipal / Calle 7 Carrera. 4a, Tel: (092) 2052118 / 2052183. Fax 2052418
 email: ventanillaunica@ansermanuevo-valle.gov.co Sitio Web www.ansermanuevo-valle.gov.co/

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 23 de 26
		CÓDIGO : 76.041.200
		VERSIÓN 3
ACTOS ADMINISTRATIVOS		FECHA DE APROBACIÓN: 01 Enero 2016

procedimiento "atender quejas, reclamos y sugerencias"
 definiciones y alcances
 de las peticiones
 del trámite de las peticiones verbales
 del trámite de las peticiones escritas
 de la información
 consulta de información y documentos debidamente publicados
 expedición y costo de copias
 de las consultas
 de las quejas y reclamos
 del trámite de las quejas y reclamos
 protocolo respuesta negativa a un ciudadano

PLANTA DE EMPLEOS ACTUAL				
	Área	Denominación del Cargo	Código	Grado
1.	DESPACHO DEL ALCALDE	Alcalde	005	00
2.	DESPACHO DEL ALCALDE	Secretario de Despacho	020	05
3.	DESPACHO DEL ALCALDE	Secretario de Despacho	020	05
4.	DESPACHO DEL ALCALDE	Secretario de Despacho	020	05
5.	DESPACHO DEL ALCALDE	Secretario de Despacho	020	05
6.	Secretaria de Salud	Subsecretario	045	06
7.	DESPACHO DEL ALCALDE	Asesor Control Interno	105	05
8.	Secretaria de planeacion he infraestructura	Jefe de Oficina Asesor Planeación	115	01
9.	Secretaria de Gobierno	Jefe de Oficina Asesora Juridica	115	02
10.	Secretaria de Gobierno	Comisaria Familia	202	01
11.	Secretaria Financiera	Profesional Universitario	219	05
12.	Secretaria de Salud	Profesional Universitario	219	01
13.	Secretaria de Gobierno	Profesional Universitario	219	01
14.	Secretaria de Salud y D.S.	Profesional Universitario	219	02
15.	Secretaria de Salud y D.S.	Profesional Universitario	219	01
16.	Secretaria de Gobierno	Inspector Policia	303	10
17.	Secretaria de planeacion he infraestructura	Tecnico Operativo	314	06
18.	Subsecretaria de Agricultura	Tecnico Operativo	314	13
19.	Secretaria de planeacion he infraestructura	Tecnico Operativo	314	01
20.	Secretaria Financiera	Tecnico Operativo	314	01
21.	Secretaria de gobierno	Auxiliar Administrativo	367	01
22.	Secretaria Financiera	Tecnico Administrativo	367	06
23.	Secretaria Financiera	Auxiliar Administrativo	407	11
24.	Secretaria Financiera	Auxiliar Administrativo	407	11
25.	DESPACHO DEL ALCALDE	Auxiliar Administrativo	407	11
26.	Secretaria Gobierno	Auxiliar Administrativo	407	11
27.	Secretaria Gobierno	Auxiliar Administrativo	407	01
28.	DESPACHO DEL ALCALDE	Sec. Ejecutivo Despacho	438	06
29.	Secretaria de planeacion he infraestructura	Celador	477	07
30.	DESPACHO DEL ALCALDE	Conductor	480	11
31.	Cinco (05)	Trabajadores Oficiales		

TOTAL, CARGOS	35 (treinta y cinco)
----------------------	-------------------------------

"JUNTOS POR ANSERMA... NUEVO"

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 24 de 26
		CÓDIGO : 76 041 200
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	VERSION 3
FECHA DE APROBACIÓN: 01 - Enero - 2018		

CONTRATISTAS A JUNIO DE 2018

1. JURIDICO	2. FAMILIAS EN ACCION
3. COBRO COACTIVO	4. POBLACION VULNERABLE
5. PSICOLOGA COMISARIA DE FAMILIA	6. INGENIERA AMBIENTAL
7. PRESUPUESTO	8. AUDITORA EN SALUD
9. INGENIERA CIVIL	10. INDUSTRIAS INTEGRADAS
11. CORPSIGE	12. HOGAR DE PASO
13. JUDICIAL	14. LIDER CONTRATACION
15. CONTADORA	16. NICSP
17. ASESOR TRIBUTARIO	

CAPITULO V

LIDERAZGO ESTRATEGICO

Por Decreto Número 026 del 04 de Abril de 2016 se adopta el Estilo de Dirección en la Administración Central del Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca para el periodo 2016-2019.

Y por el Decreto No. 016 del 13 de Febrero de 2016 se actualiza parcialmente la conformación del Consejo de Gobierno para el Municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca "

EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

POLITICA CERO PAPEL

Por Resolución Número 0187 del 18 de Mayo de 2016 se establecen los lineamientos y se adopta el Plan para la implementación de la política de cero papel y eficiencia administrativa en la administración central del municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca".



"JUNTOS POR ANSERMA... NUEVO"

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 25 de 26
		CÓDIGO : 76.041.200
		VERSIÓN 3
ACTOS ADMINISTRATIVOS		FECHA DE APROBACIÓN: 01. Enero 2018

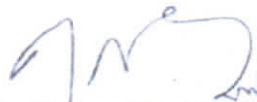
ARTÍCULO SEGUNDO : SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: De acuerdo con lo estipulado en la ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo Municipal será evaluado permanentemente por la secretaria de Planeación y por la comisión del Plan del Concejo Municipal a la cual la Administración Central rendirá un informe anual sobre la ejecución del mismo, tanto la secretaria de Planeación, como el Concejo Municipal informarán permanentemente de los resultados y ajustes al Consejo Territorial de Planeación.

PARAGRAFO: El seguimiento se origina en la formulación de los Planes de Acción de cada sector, midiendo el cumplimiento de las metas, a través de los correspondientes indicadores.

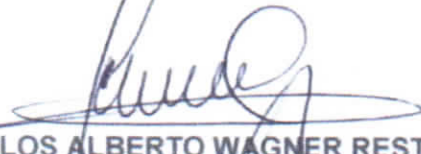
ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA: La presente Resolución será aplicable a todas las áreas organizacionales del municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca, y rige a partir de la fecha.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía del Municipio de Ansermanuevo a los Trece (13) días del mes de Julio, del año dos mil Dieciocho (2018)



JUAN JOSÉ BUITRAGO VALENCIA
Alcalde Municipal



CARLOS ALBERTO WAGNER RESTREPO
Jefe Asesor Oficina de Planeación

Proyectó

Carlos Alberto Wagner Restrepo
Jefe Asesor de Oficina de Planeac

Elaboró

Gladys Correa Sánchez
Secretaria Ejecutiva

Revisó

Carolina Gómez Candela
Profesional Universit-Ases Jurídica

	MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA NIT : 800.100.532-8	PÁGINA 26 de 26
		CÓDIGO : 76.041.200
ACTOS ADMINISTRATIVOS		VERSIÓN 3
		FECHA DE APROBACIÓN: 01 de Enero de 2016

TABLA DE CONTENIDO

CONTEXTO ESTRATEGICO	3
RESEÑA HISTORICA DEL MUNICIPIO	3
CAPITULO I	5
INTRODUCCION	5
MARCO ESTRATEGICO	6
VISION	6
MISION	6
OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL MUNICIPIO	6
OBJETIVO GENERAL	8
PRESTACION DEL SERVICIO	8
PRINCIPIOS DEL PLAN DE DESARROLLO	8
CAPITULO II	9
ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	9
POLITICAS GENERALES	14
CAPITULO III	14
CALIDAD DE LA PLANEACION	14
ADMINISTRACION DEL RIESGO	14
MODELO INTEGRAL DE PLANEACION Y GESTION	15
DIMENSIONES Y POLITICAS	15
PLANES INTEGRADOS	18
REFERENCIA COMITES MUNICIPAL	19
BANCO DE PROYECTOS	21
CAPITULO IV	22
POLITICAS ADMINISTRATIVAS	22
ATENCION AL CIUDADANO	22
CONTRATISTAS A JUNIO DE 2018	24
CAPITULO V	24
LIDERAZGO ESTRATEGICO	24
EFICIENCIA ADMINISTRATIVA	24
POLITICA CERO PAPEL	24